

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 040

PERIODO LEGISLATIVO 2007.

EXTRACTO EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
Nota. informando deuda que mantiene  
Gobierno a la fecha con la firma.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 670

31-07-07

HORA: 14:30

*[Firma]*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

3 AGO 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 040 Hs. 40 FIRMA *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

Río Grande, 31 de Julio de 2007

SEÑORA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
Sra. ANGELICA GUZMAN

**PRESENTE**

De mi mayor consideración:

PABLO LISARDO CANGA, en mi carácter de apoderado y representante técnico de la EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A. con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 3051 de la ciudad de Río Grande, se dirige a la Sra. Presidente y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de hacerle saber lo siguiente:

Habiendo advertido a través de los medios de información que el listado brindado por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, no figura la deuda que a la fecha se mantiene con la firma que represento, es que se procede a ponerle en conocimiento sobre el detalle de la misma.

Que a la fecha el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego adeuda a la empresa que represento, la suma de \$ 2.300.200,00 ( PESOS : DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS CON 00 / 100 ), más intereses en concepto de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES – RIO GRANDE", al mes de julio de 2007 de acuerdo al siguiente detalle :

- 1 - \$ 1.929.200 por acuerdo de reconocimiento de deuda celebrado el 1º de febrero de 2007, adjuntando copia del referido acuerdo celebrado entre las partes , para cubrir los meses comprendidos entre enero de 2005 y febrero de 2007 inclusive .
- 2 - \$ 222.600 en concepto de servicios de mantenimiento realizados entre los meses de marzo y mayo de 2007 a razón de \$ 74.200 mensuales, conforme a convenio celebrado en el mes de junio del corriente año .
- 3 - \$ 148.400 en concepto de servicios de mantenimiento realizados en los meses de junio y julio de 2007 a razón de \$ 74.200 mensuales .



4 – Se adeuda igualmente la correspondiente redeterminación de precios desde el mes de noviembre de 2005 y hasta el mes de julio de 2007.

Así también a la fecha se adeuda a la Cooperativa Eléctrica de Río Grande en concepto de utilización de energía eléctrica en la plantas depuradora de líquidos cloacales y estación elevadora N° 1 de Río Grande, la suma de pesos 318.091,34 al 10 de Julio del cte. año ; mas la suma de pesos 116.677,77 por punitorios , no imputables a esta Empresa .

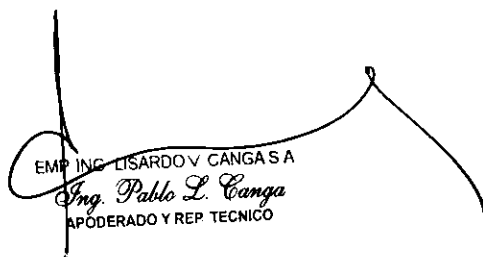
Este gravísimo problema ya ha sido denunciado al Gob. de la Prov. de Tierra del Fuego en reiteradas oportunidades, como así también se le hizo saber que será el único responsable de las consecuencias que provocará a la ciudad de Río Grande.

A la fecha esta situación se hace insostenible , por lo que se deslinda toda responsabilidad sobre el manejo de la misma.

En definitiva, se solicita a la Sra. Presidente que ponga en conocimiento de la Comisión legislativa que corresponda la existencia de esta deuda que a la fecha mantiene el Gobierno de la Provincia con nuestra Empresa y arbitre con carácter de URGENTE, los mecanismos conducentes y necesarios para que se avoquen al tratamiento de esta deuda y oportunamente se proceda a regularizar la misma.

Para recabar toda la información que considere pertinente, la documentación que avala y fundamenta esta deuda, se encuentra en el expediente caratulado N° 391/MO/06 del Registro de la Gobernación . Acompañamos a la presente : Copia de la solicitud de redeterminación de precios , copia de convenio celebrado el 1° de febrero de 2007 , copia del convenio celebrado el mes de junio de 2007 , copia de nota elevada a la comisión de redeterminación de precios del Gobierno .

Sin otro particular saluda a Ud. Atte.

  
EMP. ING. LISARDO V. CANGA S.A.  
*Eng. Pablo L. Canga*  
APÓDERADO Y REP. TÉCNICO



MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**CONVENIO**

- - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Ingeniero Omar DELUCA (DNI 12.725.953) "ad referéndum" del señor Gobernador, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la empresa INGENIERO LISARDO V. CANGA S.A., representada en este acto por la Ingeniera Maria Teresa CANGA, en su carácter de APODERADA, conforme lo acredita mediante Poder General Amplio, Folio 946, Primer Testimonio, Escritura 218 de fecha 09-08-96 de la Escribana Matrícula TDF N° 1 Rosa Delia WEISS JURADO, en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Convenio de prestación de servicio denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES - RÍO GRANDE", para lo cual acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan reconocer los servicios citados precedentemente, como ejecutados bajo exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA en el período del 01-03-07 al 31-05-07, en un todo de acuerdo a lo actuado en el Expediente MO-391/06 del registro de esta Gobernación. Independientemente del reconocimiento, LA CONTRATISTA se rige bajo las normas de la Ley Nacional de Obras Públicas 13064 en un todo de acuerdo a lo actuado en el citado expediente.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Por el presente se establece que el costo del servicio prestado durante el período establecido en la cláusula primera asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 74.200,00) mensuales, sumando un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS (\$ 222.600,00).-----

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, la suma indicada en la Cláusula Segunda conforme lo establezca el Ministerio de Economía.-----

CLÁUSULA CUARTA: LA PROVINCIA reconoce que LA CONTRATISTA continúa prestando dicho servicio desde el día 01-06-07 y ambas acuerdan mantenerlo hasta el día 31-12-07 abonándose a la misma la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 519.400,00), a razón de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 74.200,00) mensuales.-----



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CLAUSULA QUINTA - RESCISIÓN SIN CAUSA: Las partes podrán rescindir el presente sin necesidad de invocación de causa preavisando a la contraria con una antelación de sesenta (60) días corridos y sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

CLAUSULA SEXTA: Sin perjuicio de lo convenido en la cláusula anterior el presente convenio podrá reconducirse automáticamente salvo comunicación expresa en contrario por cualquiera de las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: Previo realizar las verificaciones técnicas, económicas y financieras necesarias, LA PROVINCIA podrá autorizar si fuese el caso, mejoras que necesite incorporar LA CONTRATISTA; a cargo de LA PROVINCIA.

CLAUSULA OCTAVA -DOMICILIOS LEGALES: En caso de litigio las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur de la Provincia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción y constituyen los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en 25 de Mayo 3051 de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los \_\_\_\_\_ días del mes de junio del año 2007.

*[Firma manuscrita]*  
REP. GO. UTAH V. COMESA

*[Firma manuscrita]*  
Ing. OMAR DELUCA  
Ministro de Obras y Servicios Públicos



MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

### CONVENIO DE RECONOCIMIENTO

- - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing<sup>o</sup>. Omar DELUCA en virtud de las facultades delegadas mediante Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 4719/06 Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la EMPRESA INGENIERO LISARDO V. CANGA S.A., representada en este acto por la Ing. Maria Teresa CANGA, en su carácter de apoderada, conforme lo acredita mediante Poder General Amplio, Folio 946, Primer Testimonio, Escritura 218 de fecha 09/08/1996 del Escribano Rosa Delia WEISS JURADO Escribana Matrícula N° 1 de la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Convenio de Reconocimiento de prestación de servicio denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES – RÍO GRANDE", para lo cual acuerdan lo siguiente:--

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan reconocer la prestación de los servicios citados precedentemente, los cuales fueron ejecutados bajo la exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA en el período del 01/01/05 al 31/01/07, en un todo de acuerdo a lo actuado en el expediente administrativo N° 391/MO/06, del registro de esta Gobernación. Independientemente del reconocimiento, LA CONTRATISTA se rige bajo las normas de la Ley Nacional de Obras Públicas 13.064 en un todo de acuerdo a lo actuado en el citado expediente.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Por el presente se establece que el monto de la contratación aquí reconocida asciende a la suma mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 74.200,00), ascendiendo a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.855.000,00).-----

CLÁUSULA TERCERA: Por el presente se acuerda que no se utilizará el régimen de multas y régimen de seguros para el período establecido en la Cláusula Primera por tratarse de un servicio ya prestado.-----

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, la suma indicada en la Cláusula Segunda conforme lo establezca el Ministerio de Economía.-----

CLAUSULA QUINTA: Por el presente se acuerda que de prestarse el servicio durante el mes de Febrero de 2007, se le abonará a LA CONTRATISTA la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 74.200,00).-----

CLÁUSULA SEXTA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Convenio las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de



Comisión de Obras del Puerto, Antártida  
 Isla del Almirante Irigoin  
 República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en 25 de Mayo N° 3051 de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los 11 días del mes de Septiembre de 2.007.-----

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
 ESCR. REG. LISAMUN V. CAMERON S.A.  
 Ing. María T. Celis  
 Director



Río Grande, 10 de Julio de 2007

SEÑOR SUBDIRECTOR DE LA  
COMISION DE REDETERMINACION DE PRECIOS  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Ing. JOSE PERA

PRESENTE

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DEPURADORA DE  
LIQUIDOS CLOACALES – RIO GRANDE", Expediente M.O. 391/06.-

De mi mayor consideración:

María Teresa Canga , en mi carácter de representante legal de la firma EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo N° 3051 de la ciudad de Río Grande, se dirige a esa Comisión y por su intermedio al Sr. Ministro de la Provincia de Tierra del Fuego, a efectos de hacerle saber lo siguiente:

1) Que con fecha 1º de febrero del Cte. año, la empresa que represento ha celebrado con el Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. OMAR DELUCA, un convenio de reconocimiento de prestación de servicios denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES – RIO GRANDE", Expediente M.O. 391/06.- Posteriormente en el mes de Junio/07 se amplio dicho convenio reconociendo los meses en curso , hasta fin de año a fin de regularizar la situación .

2) En el acuerdo celebrado se establece y reconoce por parte del Gobierno de la Prov. de Tierra del fuego y a favor de la firma EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A., una deuda con motivo de la contratación y a la fecha en condiciones de ser exigida, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.855.000).

A este importe a la fecha se le debe adicionar la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 74.200) mensuales en concepto del servicio prestado por mi mandante durante el mes de Febrero, Marzo , Abril , Mayo y Junio de 2007 del cte.

(24861)

10 07-07





año lo que hace un importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL , a valores básicos de Noviembre 2005 .- ( \$ 371.000) .-

Se manifiesta en carácter de Declaración Jurada que a la fecha no hemos cobrado ningún importe a cuenta por dicho Servicio , por lo que se solicita la total redeterminación de los convenios por el atraso en el pago de dichos de precios teniendo como mes Base Noviembre 2005 redeterminandose a Junio de 2007 , en un todo de acuerdo al mecanismo empleado por el Comitente . ( Decreto Provincial 73/03 Art.7 Anexo I ) .

Se adjunta análisis de precio redeterminado.

Para realizar esta redeterminación de precios se utilizó el mismo análisis de precio que figura en el expediente madre a fin de aunar criterios de los mismos .

De esta forma el valor mensual del servicio de mantenimiento es de pesos 99.016,48 mensuales .

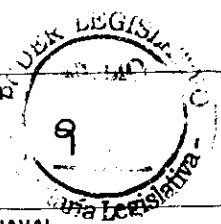
3) Así también en la cláusula cuarta se ha establecido que este importe deberá ser abonado conforme lo establezca el Ministerio de Economía.

4) Se le hace saber que a la fecha se adeuda a la Cooperativa Eléctrica de Río Grande en concepto de utilización de energía eléctrica en la plantas depuradora de Líquidos Cloacales y Estación Elevadora N° 1 de Río Grande, la suma de pesos 318.091,34 al 10 de Julio del cte. Año ; mas la suma de pesos 116.677,77 por punitorios , no imputables a esta Empresa . Se adjunta estado de deuda de la Cooperativa Eléctrica de Río Grande . De ese resumen queda manifiesto que esta Empresa Abonó a la Cooperativa Eléctrica Río Grande los siete primeros meses del año 2005 .

**Este gravísimos problema por la falta de pago por dicho servicio ya ha sido denunciado al Gob. de la Prov. de Tierra del Fuego en reiteradas oportunidades.**

**Por todo lo expuesto se solicita URGENTE LIQUIDACION CON REDETERMINACION DE PRECIOS SEGÚN RESULTE DE LA APLICACION DEL DECRETO 73/03 Y SUS ANEXOS**

A la espera de un pronta tratamiento saluda a Ud. Atte.



## Estado de Deuda del Usuario al 10/07/2007

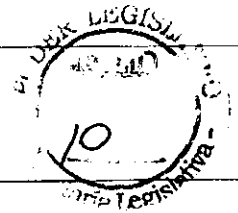
Usuario **498-250-000** Nombre **O.S.M. PTA LIQ CLOACALES** Domicilio **CABO DOMINGO 0 RUTA 3 Y PREF. NAVAL**  
 Cuenta **7315765** Titular **CANGA, LISARDO VICENTE** Domicilio **25 DE MAYO N° 3047**

Mediador	142863	Venc. Original		Primer Venc.		Segundo Venc.		Monto Punitorios	Deuda Total
		Periodo	Fecha	Importe	Fecha	Importe	Fecha		
FA-B-01662833	08/2005	14/09/2005	\$ 14,288.42	14/09/2005	14/09/2005	\$ 9,487.51	\$ 23,775.93		
FA-B-01680887	09/2005	14/10/2005	\$ 10,208.02	14/10/2005	14/10/2005	\$ 6,471.88	\$ 16,679.90		
FA-B-01698741	10/2005	15/11/2005	\$ 11,037.03	15/11/2005	15/11/2005	\$ 6,644.29	\$ 17,681.32		
FA-B-01716367	11/2005	14/12/2005	\$ 14,400.54	14/12/2005	14/12/2005	\$ 8,251.51	\$ 22,652.05		
FA-B-01734612	12/2005	13/01/2006	\$ 14,168.39	13/01/2006	13/01/2006	\$ 7,693.44	\$ 21,861.83		
FA-B-01752319	01/2006	13/02/2006	\$ 13,348.82	13/02/2006	13/02/2006	\$ 6,834.60	\$ 20,183.42		
FA-B-01773674	02/2006	14/03/2006	\$ 12,110.88	14/03/2006	14/03/2006	\$ 5,849.56	\$ 17,960.44		
FA-B-01797005	03/2006	17/04/2006	\$ 13,923.55	17/04/2006	17/04/2006	\$ 6,251.67	\$ 20,175.22		
FA-B-01815230	04/2006	15/05/2006	\$ 13,857.36	15/05/2006	15/05/2006	\$ 5,833.95	\$ 19,691.31		
FA-B-01833319	05/2006	15/06/2006	\$ 17,393.92	15/06/2006	15/06/2006	\$ 6,783.63	\$ 24,177.55		
FA-B-01855795	06/2006	14/07/2006	\$ 12,928.28	14/07/2006	14/07/2006	\$ 4,667.11	\$ 17,595.39		
FA-B-01873922	07/2006	15/08/2006	\$ 14,534.60	15/08/2006	15/08/2006	\$ 4,781.88	\$ 19,316.48		
FA-B-01891837	08/2006	15/09/2006	\$ 18,140.36	15/09/2006	15/09/2006	\$ 5,405.83	\$ 23,546.19		
FA-B-01910036	09/2006	13/10/2006	\$ 14,042.99	13/10/2006	13/10/2006	\$ 3,791.61	\$ 17,834.60		
FA-B-01928564	10/2006	14/11/2006	\$ 12,322.72	14/11/2006	14/11/2006	\$ 2,932.81	\$ 15,255.53		
FA-B-01953772	11/2006	15/12/2006	\$ 6,343.06	15/12/2006	15/12/2006	\$ 1,313.01	\$ 7,656.07		
FA-B-01972100	12/2006	15/01/2007	\$ 7,236.80	15/01/2007	15/01/2007	\$ 1,273.68	\$ 8,510.48		
FA-B-01990712	01/2007	14/02/2007	\$ 7,581.56	14/02/2007	14/02/2007	\$ 1,106.91	\$ 8,688.47		
FA-B-02009443	02/2007	14/03/2007	\$ 7,123.50	14/03/2007	14/03/2007	\$ 840.57	\$ 7,964.07		
FA-B-02027956	03/2007	13/04/2007	\$ 5,151.36	13/04/2007	13/04/2007	\$ 453.32	\$ 5,604.68		
FA-B-02046308	04/2007	15/05/2007	\$ 6,460.98	15/05/2007	15/05/2007	\$ 361.81	\$ 6,822.79		
FA-B-02065025	05/2007	14/06/2007	\$ 7,475.32	14/06/2007	14/06/2007	\$ 194.36	\$ 7,669.68		
FA-B-02083723	06/2007	13/07/2007	\$ 8,724.78	13/07/2007	13/07/2007		\$ 8,724.78		

<b>Deuda Vencida</b>	<b>Saldo Origen</b>	<b>Punitorios</b>	<b>Total</b>
Pasado el Segundo Vencimiento	\$ 254,078.46	\$ 97,224.94	\$ 351,303.40
Dentro del Segundo Vencimiento			\$ 0.00
Dentro del Primer Vencimiento			\$ 0.00
<b>Deuda No Vencida</b>			<b>\$ 8,724.78</b>
Plan de Pago			\$ 0.00
Plan por Chequera			\$ 0.00
Créditos Anteriores			\$ 0.00
<b>Total Deuda</b>			<b>\$ 360,028.18</b>

Report: estdeuda.grp

Jorge Villarreal  
 Gerente de Servicios Públicos Asistencia al  
 Consumidor y Vivienda de Rio Grande Ltda




## Estado de Deuda del Usuario al 10/07/2007

Usuario		426-494-000 Nombre		CANGA S.A.		Domicilio		EL CANO 990	
Cuenta		7315765 Titular		CANGA, LISARDO VICENTE		Domicilio		25 DE MAYO N° 3047	
Medidor	139131	Venc. Original		Primer Venc.		Segundo Venc.		Monto	Deuda
Comprobante	Periodo	Fecha	Importe	Fecha	Importe	Fecha	Importe	Punitorios	Total
FA-B-01665413	09/2005	11/10/2005	\$ 2,402.94	11/10/2005		11/10/2005		\$ 1,530.67	\$ 3,933.61
FA-B-01683237	10/2005	11/11/2005	\$ 2,434.28	11/11/2005		11/11/2005		\$ 1,475.17	\$ 3,909.45
FA-B-01701086	11/2005	09/12/2005	\$ 2,219.33	09/12/2005		09/12/2005		\$ 1,282.77	\$ 3,502.10
FA-B-01718962	12/2005	09/01/2006	\$ 2,885.70	09/01/2006		09/01/2006		\$ 1,578.48	\$ 4,464.18
FA-B-01737001	01/2006	10/02/2006	\$ 2,363.13	10/02/2006		10/02/2006		\$ 1,217.01	\$ 3,580.14
FA-B-01758314	02/2006	10/03/2006	\$ 2,587.44	10/03/2006		10/03/2006		\$ 1,260.08	\$ 3,847.52
FA-B-01781638	03/2006	10/04/2006	\$ 2,289.81	10/04/2006		10/04/2006		\$ 1,044.15	\$ 3,333.96
FA-B-01795959	04/2006	10/05/2006	\$ 2,726.71	10/05/2006		10/05/2006		\$ 1,161.58	\$ 3,888.29
FA-B-01817610	05/2006	09/06/2006	\$ 2,607.87	09/06/2006		09/06/2006		\$ 1,032.72	\$ 3,640.59
FA-B-01844939	06/2006	10/07/2006	\$ 3,065.21	10/07/2006		10/07/2006		\$ 1,118.80	\$ 4,184.01
FA-B-01858194	07/2006	10/08/2006	\$ 3,143.59	10/08/2006		10/08/2006		\$ 1,049.96	\$ 4,193.55
FA-B-01876318	08/2006	11/09/2006	\$ 3,539.77	11/09/2006		11/09/2006		\$ 1,069.01	\$ 4,608.78
FA-B-01894488	09/2006	09/10/2006	\$ 3,317.67	09/10/2006		09/10/2006		\$ 909.04	\$ 4,226.71
FA-B-01912678	10/2006	09/11/2006	\$ 3,628.67	09/11/2006		09/11/2006		\$ 881.77	\$ 4,510.44
FA-B-01941741	11/2006	11/12/2006	\$ 3,177.69	11/12/2006		11/12/2006		\$ 670.49	\$ 3,848.18
FA-B-01956425	12/2006	10/01/2007	\$ 3,386.59	10/01/2007		10/01/2007		\$ 612.97	\$ 3,999.56
FA-B-01974756	01/2007	09/02/2007	\$ 3,362.76	09/02/2007		09/02/2007		\$ 507.78	\$ 3,870.54
FA-B-01993384	02/2007	09/03/2007	\$ 3,235.81	09/03/2007		09/03/2007		\$ 398.00	\$ 3,633.81
FA-B-02011872	03/2007	12/04/2007	\$ 3,269.04	12/04/2007		12/04/2007		\$ 290.94	\$ 3,559.98
FA-B-02030838	04/2007	11/05/2007	\$ 3,972.29	11/05/2007		11/05/2007		\$ 238.34	\$ 4,210.63
FA-B-02052167	05/2007	12/06/2007	\$ 4,396.58	12/06/2007		12/06/2007		\$ 123.10	\$ 4,519.68
FA-B-02070895	06/2007	13/07/2007	\$ 4,928.68	13/07/2007		13/07/2007			\$ 4,928.68

Deuda Vencida	Saldo Origen	Punitorios	Total
Pasado el Segundo Vencimiento	\$ 64,012.88	\$ 19,452.83	\$ 83,465.71
Dentro del Segundo Vencimiento			\$ 0.00
Dentro del Primer Vencimiento			\$ 0.00
<b>Deuda No Vencida</b>			<b>\$ 4,928.68</b>
Plan de Pago			\$ 0.00
Plan por Chequera			\$ 0.00
Créditos Anteriores			\$ 0.00
<b>Total Deuda</b>			<b>\$ 88,394.39</b>

Report: estdeuda.qrp

  
 Cooperativa de Servicios Públicos, Asistencia,  
 Consumo y Vivienda de Río Grande Ltda.  
**Jorge Villarroe**  
 Jefe Sección Facturación

**ANALISIS DE PRECIOS**

OBRA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES - RIO GRANDE."  
 RUBRO: |  
 ITEM: |  
 UNIDAD: Mes

Base Jul-04

A) MATERIALES	1	Mant. Electromecanico	mes	1,00	gl	1400	1.400,00
	2	Nafta	lts	400,00	lts	1,169	467,60
	3	Insumos Varios	mes	1,00	gl	700	700,00
	4	Luz	mes	1,00	gl	3650	3.650,00
		Gas, Agua y Tel	mes	1,00	gl	10950	10.950,00
	5	Mto. Y Ciudadano Edificio (Prod. Y U	mes	1,00	gl	1200	1.200,00
6							
						<b>SUBTOTAL A</b>	<b>18.367,60</b>

B) MANO DE OBRA		Of. Espec.	S/H	8,84	Hs.	199,959	1.767,64
		Oficial	S/H	8,50	Hs.	1.079,945	9.179,53
		Medio Oficial	S/H	8,26	Hs.		
		Ayudante	S/H	8,19	Hs.	199,952	1.637,61
						<b>SUBTOTAL B</b>	<b>12.584,78</b>

C) CARGAS SOCIALES	58%	s/B	7.299,17
			<b>SUBTOTAL C 19.883,95</b>

D) FLETE	0%	s/A	0,00
			<b>SUBTOTAL D 0,00</b>

E) EQUIPOS	1	Camión Recolector	mes	1,00	\$/mes	1500	1.500,00
	2	Pick-Up	mes	1,00	\$/mes	1000	1.000,00
	3	Equipos y Herramientas Vs.	mes	1,00	\$/mes	1000	1.000,00
	4						
	5						
						<b>SUBTOTAL E</b>	<b>3.500,00</b>

1	TOTAL ( A + B + C + D + E )	41.751,55
---	-----------------------------	-----------

F) GASTOS INDIRECTOS	18%	s/1	7.515,28
----------------------	-----	-----	----------

G) UTILIDAD	10%	s/1 (A+B+C+D+E)	4.175,16
-------------	-----	-----------------	----------

2	TOTAL ( 1 + F + G )	53.441,99
---	---------------------	-----------

H) GASTOS FINANCIEROS DE 30 DIAS	1%	s/2	534,42
----------------------------------	----	-----	--------

PRECIO TOTAL DEL RUBRO POR UNIDAD	53.976,41
-----------------------------------	-----------

**ACTUALIZACION DE PRECIOS AL MES DE MAYO / 2007**

Actualiz. A Nov-05	Ind. Base Nov./05	Ind. Actualiz. May./07	Indice de Incidencia	Actualiz. A May-07
1499,77	183,69	202,73	1,10365289	1655,2255
473,68	1,169	1,248	1,06757913	505,6908811
879,01	219,00	273,30	1,24794521	1096,956315
4491,69	1,2306	1,5384	1,25012189	5615,16
13923,07	173,50	217,80	1,25533141	17478,06712
1319,81	199,39	221,80	1,1123928	1468,147139
<b>22587,03</b>				<b>27.819,25</b>
<b>31660,99</b>	<b>225,36</b>	<b>328,40</b>	<b>1,45721005</b>	<b>46.136,71</b>
<b>3862,12</b>	<b>2,3677</b>	<b>2,6132</b>	<b>1,1037008</b>	<b>4.262,62</b>
<b>58.110,14</b>				<b>78.218,58</b>
<b>9555,78</b>	<b>173,50</b>	<b>217,80</b>	<b>1,25533141</b>	<b>11.995,67</b>
<b>5811,01</b>				<b>7.821,86</b>
<b>73.476,93</b>				<b>98.036,11</b>
<b>734,77</b>				<b>980,36</b>
<b>74.211,70</b>				<b>99.016,43</b>
<b>37,4891%</b>				<b>33,4243%</b>

*Handwritten signature*

**IMPRESA**

**COMERCIAL**

**INDUSTRIAL**

**SA**